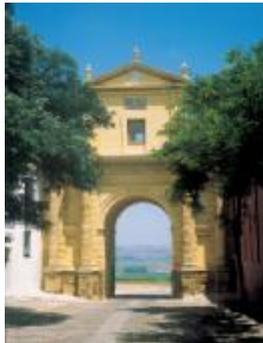




BLOQUE I

INTRODUCCIÓN.



MUNICIPIO DE
CARMONA



CARMONA





BLOQUE I: INTRODUCCIÓN

1.- ANTECEDENTES.

La “Agenda 21 Local” tiene su origen en la **Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo** que se celebró en Río de Janeiro el año 1992. La “**Cumbre de Río**” o “**Cumbre de la Tierra**”, es el punto en el que culminan dos años de trabajo para definir un modelo de desarrollo sostenible. Sus acuerdos se concretan en cinco apartados, uno de ellos es la ejecución de la Agenda 21 Local.

Se trata de un documento extenso estructurado en cuarenta (40) capítulos y redactado en forma de Plan de Acción. El capítulo 28 propone una serie de actuaciones programadas en el ámbito local para que el desarrollo sea globalmente sostenible. Insta a los poderes locales a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo centrado en las oportunidades y valores locales.

La clave radica en el hecho de considerar, de una manera integrada, el desarrollo social, el económico y el medio ambiente y, por tanto, aborda temas que tradicionalmente se han tratado de una manera estanca.

Las **medidas** que se proponen intentan detener la destrucción del medio ambiente y eliminar las desigualdades entre los países.

Los **objetivos** se concretan en la lucha contra la pobreza, la protección y el fomento de la salud, la protección de la atmósfera, la conservación y el uso racional de los recursos forestales, la lucha contra la desertización, la protección de los ecosistemas de montaña, el desarrollo de la agricultura sin agredir al suelo, la conservación de la biodiversidad, la gestión racional y ecológica de la biotecnología, la protección de los recursos oceánicos y de agua dulce, la seguridad en el uso de los productos tóxicos y la gestión de los desechos sólidos, peligrosos y radiactivos.

Como se ve, los temas apuntados son de una complejidad enorme y requieren un trato cuidadoso. Las **actuaciones prioritarias** de la Agenda 21 se plantean en siete grandes apartados:

- Ø El mundo próspero: Revitalización del desarrollo con criterios sostenibles.
- Ø El mundo justo: Una vida sostenible.
- Ø El mundo habitable: Núcleos de población.
- Ø El mundo fértil: Uso eficiente de los recursos.



- Ø El mundo compartido: Recursos globales y regionales.
- Ø El mundo limpio: Gestión de productos químicos y residuos.
- Ø El mundo de las personas: Participación y responsabilidad de las personas.

La Cumbre de la Tierra marca un hito histórico: La instauración de un nuevo sistema de entendimiento mundial para el desarrollo sostenible, basado en la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo.

1.1.- CUMBRES INTERNACIONALES.

Año 1972:

Conferencia sobre Medio Humano de las Naciones Unidas (Estocolmo).

Se inicia el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Plantea por primera vez la determinante presión que las economías contemporáneas ejercen sobre el Medio Ambiente y los recursos naturales, especialmente en los países industrializados.

Año 1975:

Conferencia intergubernamental sobre la protección en el Mediterráneo (Barcelona).

Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) Plan de Acción para el Mediterráneo.

Año 1980:

Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN).

Con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el World Wildlife Fund (WWF).

Año 1987:

Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común".

Gro Harlem Brundtland, ex Primera Ministra de Noruega, elabora para las Naciones Unidas el informe "Nuestro futuro común". Primera formulación en documento oficial del concepto de "desarrollo sostenible". A partir de este momento, la idea de sostenibilidad se va universalizando como referente en todas las políticas medioambientales y de crecimiento económico.

Año 1992:

Conferencia de Río de Janeiro "Cumbre de la Tierra".



Declaración de Río Agenda 21. Convenio sobre el Cambio Climático. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Declaración de Principios Relativos a los Bosques. Introduce una nueva perspectiva de globalidad e integración, entendiendo el mundo como un todo en equilibrio. Los acuerdos se concretan en cinco apartados, uno de ellos es la ejecución de las Agendas 21 Locales.

Año 1993:

5º Programa de Acción Ambiental de la Unión Europea “Hacia un desarrollo sostenible”.

Nuevo planteamiento respecto a la política medioambiental orientado hacia la prevención, dando entrada a los poderes públicos, empresas, agentes sociales, y grupos implicados en la conservación del Medio Ambiente y sobre todo al público en general, con el objetivo de que el desarrollo económico sea compatible con la protección del Medio Ambiente.

Año 1994:

Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Carta de Aalborg (Dinamarca).

A partir de la Declaración de Río y del 5º Programa de la Unión Europea se establece el compromiso de las ciudades europeas como punta de lanza del proceso hacia la sostenibilidad y la Agenda Local 21.

Año 1995:

II Conferencia de Ministros y Responsables de Medio Ambiente de las Regiones de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente (Valencia).

Carta de las Nacionalidades y Regiones Europeas para el Medio Ambiente (Carta de Valencia).

"Informe Dobris sobre el estado del Medio Ambiente en Europa".

Información global y comparativa del estado y el uso de los recursos en Europa.

Año 1996:

Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad” (Lisboa).

Congrega a representantes de más de 1000 autoridades locales y regionales y se presentan procesos iniciados en 35 países europeos.

Carta de Lisboa. Documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominado “De la Carta a la Acción” basado en experiencias locales.



Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos. "HABITAT II" (Estambul).

Declaración de Estambul Agenda Hábitat.

Avance en la integración y concentración de políticas en las ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales y de las organizaciones. Acuerdo de potenciar la participación de los gobiernos locales en la vida internacional.

Publicación parcial de la familia de Normas ISO 14000.

Año 1997:

Asamblea General de las Naciones Unidas: sesión especial sobre el medio ambiente y el desarrollo, "Río + 5" (Nueva York).

Programa para la mejor aplicación de la Agenda 21. Programa de trabajo multianual para la Comisión para el Desarrollo Sostenible 1998-2002.

Convenio sobre el Cambio Climático: reunión de la Conferencia de las Partes (Kioto).

Año 1998:

Convenio sobre Diversidad Biológica: reunión de la Conferencia de las Partes (Bratislava).

Cumbre del Cambio Climático en Buenos Aires: Reunión de la Conferencia de las Partes (Buenos Aires).

Año 1999:

Conferencia Euromediterránea de Ciudades Sostenibles (Sevilla).

Reunión de representantes, autoridades y asociaciones de ciudades de la Cuenca Mediterránea con el objetivo de implicarlas en el desarrollo sostenible y evaluar el grado de aplicación de la Carta de Aalborg y el Plan de Acción de Lisboa.

Año 2000:

Tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Hannover (Alemania).

Balance sobre la Campaña de Ciudades Europeas Sostenible en los últimos años.



2.- CIUDAD 21.

“**Ciudad 21**” es un programa de Sostenibilidad Ambiental Urbano impulsado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (F.A.M.P.), que intenta conjugar los esfuerzos de las distintas Administraciones, con competencias en la mejora del medio ambiente de las ciudades andaluzas, en torno a un compromiso público sobre indicadores de desarrollo sostenible.

El objetivo del programa es promover diagnósticos rigurosos de la calidad ambiental urbana que permitan una planificación estratégica integral de actuaciones a escala local, y la definición de una serie de indicadores de sostenibilidad para incrementar el bienestar de los ciudadanos en espacios urbanos más eficientes energéticamente, menos generadores de residuos o ruidos, que integren la naturaleza en la ciudad e inciten a una participación informada y activa.

El Programa Ciudad 21 está abierto a todas las ciudades que manifiesten el compromiso de iniciar una estrategia integrada hacia la mejora ambiental de su territorio, si bien, en una primera fase se presentará especial atención a los municipios de más de 10.000 habitantes.

La Consejería de Medio Ambiente desea impulsar con este programa unas directrices regionales sobre la problemática del medio ambiente urbano, que contribuyan a fortalecer una plataforma de cooperación e intercambio de experiencias intermunicipal para que, en el seno de la F.A.M.P., se consolide una Red Andaluza de Ciudades Sostenibles.

El Ayuntamiento de Carmona se ha adherido al Programa de Ciudad 21 para la puesta en marcha de la Agenda 21 Local, mediante la elaboración del Diagnóstico Ambiental Municipal.

3.- AGENDA 21 LOCAL DE CARMONA.

El Ayuntamiento de Carmona ha estimado oportuno fijar unos nuevos objetivos de desarrollo que incluyan los retos de calidad y eficiencia que plantea la sociedad actual, entre los que cabe destacar los correspondientes a un uso sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, energía, etc.), así como la consecución de una alta calidad de vida y ambiental, distribuida de forma equitativa y solidaria.

En definitiva, el planteamiento general que se hace la Corporación Municipal, es avanzar hacia modelos de mayor sostenibilidad, y por ello considera importante la realización de una Agenda 21 Local en Carmona.

La Agenda 21 Local se inicia para centrar los esfuerzos en el desarrollo armónico con el medio ambiente, la preservación del patrimonio histórico y cultural, el mantenimiento de la



oferta turística, la justicia social, en definitiva, la mejora de calidad de vida para los habitantes de Carmona.

La Agenda 21 Local de Carmona se ha planificado en las siguientes fases:

- Ø Planificación.
- Ø Diagnóstico.
- Ø Plan de Acción.
- Ø Plan de Seguimiento Ambiental.
- Ø Plan de Participación, Comunicación y Formación.

Actualmente el municipio se encuentra en la fase de Diagnóstico realizando también trabajos correspondientes al Plan de Participación y Comunicación.

3.1.- ADHESIÓN A LA CARTA DE AALBORG (2/MAYO/2002).

En 1994 tuvo lugar la “Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles”, en Aalborg (Dinamarca). Sus planteamientos son una profundización de la Declaración de Río y del 5º Programa de la Unión Europea.

Durante los últimos años, se ha difundido el concepto de sostenibilidad local y se ha promovido la firma de la **Carta de Aalborg** como un símbolo de adhesión de las ciudades y autoridades locales hacia el desarrollo de procesos **Agenda Local 21 Local**.

En junio del año 2000 más de doscientos treinta (230) municipios españoles han asumido el compromiso de adhesión y muchos otros están en proceso de hacerlo. Esta declaración de principios es la concreción, en nuestro entorno inmediato, del compromiso hacia la sostenibilidad desde el ámbito local.

En este ámbito de actuación, Carmona firmó la carta de Aalborg en el 2 de mayo de 2002.

3.2.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.

Como se ha mencionado, Carmona se encuentra dentro del Programa Ciudad 21. El municipio ha recibido financiación procedente de Ciudad 21 para la realización del Diagnóstico Ambiental del municipio.



Los objetivos que perseguidos con la realización del Diagnóstico Ambiental del Municipio de Carmona son los siguientes:

- Ø El conocimiento del estado medioambiental del territorio municipal, a partir del cual definir una correcta política ambiental que haga posibles el desarrollo sostenible de los recursos.
- Ø La identificación de aquellas incidencias medioambientales que afectan a la Entidad Local con el objetivo de subsanarlas.
- Ø Conocer el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- Ø Proporcionar al Ayuntamiento de Carmona un punto de arranque para la ejecución y establecimiento de actuaciones medioambientales en el territorio (proyectos, estudios, organización interna).
- Ø Facilitar el funcionamiento de los sistemas de participación ciudadana y marcar el punto de partida para el desarrollo y la aplicación de la Agenda 21 Local.

El presente Documento es el fruto de siete meses de trabajos en los que se ha realizado un análisis en profundidad de la realidad del medio ambiente y del desarrollo sostenible en Carmona.